
ABU DABI – Sesión intercomunitaria: desafíos jurisdiccionales para la ICANN

Jueves, 2 de noviembre de 2017 – 13:30 a 15:00 GST

ICANN60 | Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos

THOMAS RICKERT:

Por favor, quiero pedirles que tomen asiento. Vamos a dar comienzo a la sesión en un momento. Muy bien. ¿Podemos dar inicio a la grabación, por favor?

Buenas tardes a todos en la sala. Buenos días, buenas tardes y buenas noches a la participación remota. Mi nombre es Thomas Rickert. Soy miembro de la asociación de la industria de Internet ECO y soy uno de los copresidentes del CCWG. Quiero darles la bienvenida a todos ustedes a la sesión del grupo intercomunitario sobre jurisdicción. Antes de pasar a las presentaciones y al debate quiero explicarles de qué manera pensamos estructurar el debate. Para comenzar, tenemos a Samantha Eisner, del departamento de legales de la ICANN, quien va a tomar la palabra. Luego contamos con dos secciones diferentes, dos paneles. En primer lugar vamos a debatir las recomendaciones en materia de jurisdicción de la vía de trabajo 2 del CCWG sobre responsabilidad, sesión que voy a moderar.

La segunda sesión será el debate de las inquietudes de la comunidad en general sobre la base de la aplicación del lugar de

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archive, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

jurisdicción de la ICANN, que será moderada por el embajador Benedicto Fonseca Filho, representante de Brasil ante el GAC.

Voy a presentar a los panelistas. El primer panelista que no pueden ver aquí pero que está conectado remotamente es Greg Shatan. Es el relator de actas del subgrupo de trabajo sobre jurisdicción del CCWG. Luego tenemos a John Laprise, Farzaneh Badii, David McAuley y Milton Mueller. Se van a presentar más en detalle cuando tomen la palabra por primera vez. Ahora le voy a dar la palabra a Samantha Eisner, quien va a dar unas palabras introductorias.

SAMANTHA EISNER: Gracias, Thomas. Soy Samantha Eisner. Quiero agradecer a los participantes por la presencia y decir que voy a darle nuevamente la palabra al panel para que puedan iniciar sus debates.

THOMAS RICKERT: Perdón, Samantha. Su audio es muy difícil de escuchar. Se entrecorta. Ni siquiera podemos leer la transición porque dice todo el tiempo “Inaudible”. Quizá los técnicos puedan hacer algo sobre la calidad del audio. Sam, entiendo que usted se encuentra conectada telefónicamente. ¿Tiene alguna posibilidad de utilizar una línea telefónica terrestre?

AMY STATHOS: Soy Amy. También soy del departamento de legales de la ICANN. Sam está diciendo que ella quiere participar pero lo que ella quiere decir quizá ya lo mencionó usted anteriormente así que podemos avanzar si es que quiere comenzar con los debates.

THOMAS RICKERT: Muchas gracias, Amy y Sam. Lamento mucho que no podamos escucharla hoy para que sea parte de este debate. Vamos a pasar al primer punto de debate. En este caso, yo les voy a contar un poco sobre dónde nos encontramos en el proceso del CCWG. Para quienes no están muy familiarizados con los acrónimos de la ICANN, el CCWG significa Grupo de Trabajo Intercomunitario. En este caso es el grupo de trabajo que busca mejorar la responsabilidad de la ICANN y trabajamos sobre muchos puntos en preparación para la transición de la custodia de la IANA. Tenemos varias áreas todavía que están abiertas y que no están directamente relacionadas con la transición pero que todavía son un componente importante para tener una arquitectura de responsabilidad que sea coherente y abarcativa. Esto abarca temas como por ejemplo la diversidad, la responsabilidad de los AC y las SO, la transparencia.

Tenemos un subequipo. Este subequipo ha emitido un informe, es el equipo de jurisdicción, con dos recomendaciones. El

subgrupo emite recomendaciones. Estas recomendaciones van a los comentarios públicos y después son analizadas en la plenaria del CCWG. El estado del informe de jurisdicción es que el equipo de trabajo ha redactado dos recomendaciones, la plenaria ha adoptado este informe del subgrupo y este informe será publicado para comentario público en los próximos días.

Las recomendaciones que tenemos en la mesa tienen que ver con las acciones provistas por la OFAC y también las recomendaciones en relación al RAA. Para darles un poco de detalle respecto de lo que esto incluye, le voy a dar la palabra a Greg para que nos haga una presentación breve sobre los contenidos de estas recomendaciones que en el informe aparecen en mucho detalle. Los insto a que los lean. Greg nos va a dar una idea general. Después vamos a darle la palabra a los panelistas para que hagan comentarios. Adelante, Greg.

GREG SHATAN: ¿Me escuchan bien?

THOMAS RICKERT: Sí. Lo escuchamos. Adelante, por favor.

GREG SHATAN:

Con respecto a las recomendaciones de nuestro informe, se dividen en dos categorías. Unas tienen que ver con la OFAC y otras que tienen que ver con las sedes. Las recomendaciones que tienen que ver con la OFAC incluyen... y voy a ser bastante breve en este sentido. Estas recomendaciones abordan lo siguiente. Si la ICANN tiene que abordar las solicitudes de los nuevos registros y también los acuerdos con los registradores. Con respecto a la OFAC, la ICANN tiene que comprometerse a realizar sus mejores esfuerzos para poder presentar solicitudes, con respecto a las licencias de la OFAC a fin de no ser afectadas por sanciones. Además, esto implica ser transparente con respecto a los procesos y al avance en relación a garantizar estas licencias.

De igual manera, para los registros de nuevos gTLD y las solicitudes, para los solicitantes de los nuevos gTLD, la ICANN se compromete a efectuar sus mejores esfuerzos para hacer una correcta implementación de las licencias en virtud de la OFAC y llevar adelante el proceso básicamente para los solicitantes de nuevos registros.

Sabemos que habrá dificultades en el proceso de negociación. Teniendo en cuenta estos requerimientos, existe cierta redacción que aparece en las condiciones actuales en las solicitudes y también en la guía para el solicitante. La recomendación con respecto a la OFAC nos lleva a una licencia

general que se aplica a entidades o a personas en lugar de proteger transacciones particulares o personas que están participando en una sola transacción. Básicamente, es una especie de permiso general para poder participar en este tipo de transacciones. La recomendación en este sentido es que la ICANN tenga como prioridad el estudio de los beneficios y los plazos y procesos necesarios para una licencia general. Esto va a requerir trabajar en forma conjunta con la OFAC y con el departamento del Tesoro, que es el lugar donde reside la OFAC dentro de los Estados Unidos, para poder hacer que esta regulación se torne efectiva.

Si el estudio no revela ningún obstáculo serio, entonces la ICANN puede avanzar en el proceso de obtener una licencia general. Si la ICANN no tiene éxito en este sentido o si existen obstáculos serios, entonces la ICANN deberá explorar otros métodos para poder reducir la fricción existente en relación a la obtención de una licencia general o bien en la realización de transacciones que impliquen personas individuales y entidades que estén sujetas a sanciones. Este sería el primer paso. No sé si Thomas quiere agregar algo más.

THOMAS RICKERT: Yo sugeriría que usted siga brevemente y describa la segunda recomendación. Luego vamos a hacer comentarios respecto de las dos. Gracias, Greg.

GREG SHATAN: Entonces voy a proseguir. Gracias. Con respecto a la elección de la ley dentro de los debates referidos al acuerdo de registro y registrador, existen disposiciones. El acuerdo de registro en realidad no tiene ninguna disposición sobre la elección de la ley. No se expresa al respecto. No se expide. En este caso, sugerimos que la ICANN adopte un enfoque de opciones o de menús, si se quiere, en el cual se presenten una serie de opciones a los registros individuales que celebran los acuerdos de registro.

Hay varios procesos para enmendar los acuerdos de registro y nosotros sabemos que no es posible pasar por alto todo este proceso. Por lo tanto, esta es una recomendación que nos permitirá comenzar a abordar este proceso y ser parte de este proceso también. Creo que la ICANN y los registros lo pueden hacer.

Las opciones podrían por ejemplo incluir a un país por región geográfica de la ICANN o podría incluir varios países por región geográfica de la ICANN. Podría incluir también un país de un registro en particular. Podría también incluir la ley de los Estados

Unidos y California o podría incluir alguna otra ley porque no existe una disposición en este sentido.

Este es un tema de implementación. Es un tema que abordamos en diferentes etapas. No tenemos una recomendación específica con respecto a cuáles serían las opciones pero creemos que este enfoque en forma de opción o enfoque de menú es algo que cuenta con el apoyo dentro del grupo de trabajo en su conjunto.

De igual manera, el acuerdo de acreditación de registradores tiene un enfoque de menú que podría adoptar siguiendo los mismos procesos necesarios para poder enmendar este acuerdo de acreditación de registradores. Luego, con respecto a la elección de la sede, algunas de las recomendaciones señalan que se podría elegir entre una serie de opciones. En este momento el acuerdo de registros establece un proceso de arbitraje que se lleva a cabo dentro de los Estados Unidos, dentro de Los Ángeles, California. En lugar de ello, lo que podría existir es una serie de opciones que den lugar a otras sedes. En este sentido, continuaríamos con el arbitraje del ICC pero la sede del arbitraje influye también al arbitraje. Entonces sería bueno tener opciones en este sentido también. Creo que esto abarca las recomendaciones que se hicieron. Ahora le voy a dar nuevamente la palabra a Thomas Rickert.

THOMAS RICKERT: Muchas gracias, Greg, por esta presentación de las recomendaciones. Debo decir que cuando hicimos nuestra llamada de consenso en la plenaria había algunas objeciones por parte del gobierno de Brasil en relación al informe que ya se han dado a conocer. No obstante, pudimos proceder sobre la base del consenso aproximado y su definición. No tuvimos una oposición sólida más allá de las objeciones que presentaron algunos representantes gubernamentales.

Ahora que hemos recibido un pantallazo, una descripción general de las recomendaciones, le voy a dar la palabra a los panelistas y les voy a pedir que hagan comentarios. ¿Piensan ustedes que esta es una mejora a la responsabilidad de la ICANN o estas recomendaciones no cumplen con las expectativas que ustedes tenían en relación a lo que podría o no podría suceder y lograrse en este grupo? Le voy a dar la palabra ahora a Farzaneh Badii.

FARZANEH BADI: Gracias, Thomas. Por mucho tiempo, debo decir que desde la creación de la ICANN, el tema es que hay cuestiones que se enfrentan porque nunca se abordó el tema de la jurisdicción de la ICANN. Lo hemos debatido en el subgrupo de jurisdicción del CCWG. Este tema se relaciona con un problema diario que tiene que ver con los nombres de dominio y las registraciones de los

clientes. Algunas cancelaciones de los nombres de dominio por parte de los registros, causan problemas a los registrarios y resulta muy difícil transformarse en un registrador o en un registro si uno proviene de un país que ha recibido sanciones. La ICANN dijo que no tiene la obligación de solicitar una licencia.

Estas son cuestiones que nos afectan debido al tema de jurisdicción de la ICANN. En algunos casos puede no haber por ejemplo capacitación disponible debido a que estos países tienen una sanción impuesta por el gobierno de los Estados Unidos. Esta recomendación emitida por el subgrupo de trabajo podría resolver los temas reales que tienen que ver con la jurisdicción. Los temas que han debatido este grupo son reales. No son conceptuales ni abstractos. Cuando debatimos estas cuestiones en materia de jurisdicción, no teníamos la intención de pelear o de luchar contra nociones abstractas o contra un imperialismo. Buscábamos soluciones a un problema real y sí creo que las recomendaciones de este subgrupo abordan estos problemas.

THOMAS RICKERT: Muchas gracias, Farzi. John.

JOHN LAPRISE: John, ¿quiere ser el próximo orador?

JOHN LAPRISE: Creo que estoy de acuerdo con lo que dice Farzi en cuanto a que las recomendaciones son un paso adelante en cuanto a mejorar la responsabilidad en materia de jurisdicción de la ICANN. Desde nuestra perspectiva tenemos que reconocer, y esto nos lleva a algunos de los comentarios que surgieron dentro del debate con el tema de jurisdicción y soberanía.

Desde nuestra parte, la ICANN se encuentra en su base. Es una institución legal y requiere un entorno legal para poder existir. Elegir la jurisdicción de alguna manera nos detendría. Esto en realidad aborda y mitiga el problema que ha surgido con la jurisdicción. Este es un paso inicial para poder abordar estas cuestiones. Gracias.

THOMAS RICKERT: Gracias, John. David.

DAVID MCAULEY: Soy de Verisign pero hablo a título personal. También soy miembro designado ante el CCWG por el grupo de partes interesadas de los registradores. Yo creo que el informe y las dos facetas del informe podrían ser, y hablo directamente de la opción de menús, o las cuestiones del derecho aplicable. Los resultados de esta recomendación en particular podrían afectar

la forma que tiene la cláusula del derecho aplicable en los acuerdos. Tiene que ver con su aplicación y ejecución. Esto podría tener un impacto sobre la responsabilidad en el contexto de la ICANN. Todo esto de paso tiene que ver con la jurisdicción impartida. Aquellos a los que les interesan las anotaciones, la jurisdicción surge del área de trabajo 1 del CCWG. En el anexo 12 hay un par de párrafos que dan el contexto de trabajo para nosotros, que están representados en el artículo 27 del estatuto después.

Mi interpretación, y debo decir de antemano que hubo distintas interpretaciones, es que nuestro ámbito tiene que ver con las cuestiones de resolución de disputas y asegurar que los mecanismos de responsabilidad se implementaran. La propuesta de la cláusula del derecho aplicable o la opción de menús para mí tiene mucho sentido.

Con respecto a la recomendación sobre la OFAC, voy a tomar lo que dijo Farzi y entiendo la pasión y los resultados fueron buenos. Básicamente estaba en modo escucha cuando se habló de esa recomendación porque no soy un experto de la OFAC y no conozco los temas pero entiendo que existen. Pienso que la recomendación se elaboró muy bien cuando dijo que está basada en una acción de lograr el mejor esfuerzo posible, que los resultados no pueden garantizarse. Todo esto es muy lógico y estoy muy contento con el resultado.

THOMAS RICKERT: Nos quedan pocos minutos para esta parte de la discusión. Vamos a escuchar a Milton. Luego hay una pregunta de un participante remoto para Greg. Luego comentarios y preguntas del piso. Prepárense para el micrófono que está en el pasillo. Milton.

MILTON MUELLER: Como saben, el subgrupo de jurisdicción tenía este compromiso de que los temas de jurisdicción por estar en el área de trabajo 2 estaban difiriéndolos porque eran demasiado complejos para ser resueltos en el contexto de la transición de la IANA. Hubo algunos puntos en la formación del subgrupo. Hubo quienes quisieron limitar el alcance del grupo a un punto tal de hacerlo desaparecer y eso generó sospechas que quizá llevó a los disensos posteriores en las recomendaciones finales. Pero quedó claro que las recomendaciones propiamente dichas son percibidas como buenos pasos hacia delante casi por todos.

Ya explicaron por qué las sanciones de la OFAC requieren medidas y por qué son tan importantes. Creo que es el paso adelante más importante a los efectos de neutralizar cualquier sesgo posible de responsabilidad de tener una jurisdicción en los Estados Unidos porque permite al gobierno estadounidense continuar teniendo acceso.

En lo que hace a las disposiciones, el derecho aplicable, yo no tengo una opinión personal porque no es mi expertise. En realidad les corresponde a las partes contratadas resolver esta situación. He escuchado ambos argumentos. Sé que el derecho de California, el statu quo está bien, que el derecho de California es lo que se necesita para la base de partes contratadas pero también entiendo que existan beneficios en generar opciones de derechos aplicables en las distintas regiones. Creo que David defendía esa posición pero, para mí, está bien la recomendación tal como está.

THOMAS RICKERT: ¿Podemos leer la pregunta remota?

INTERVENCIÓN REMOTA: Tenemos una pregunta de Esther Flynn. ¿Por qué se aplican directamente las sanciones de la OFAC a la ICANN?

THOMAS RICKERT: Creo que Greg se ofreció a responder. Greg.

GREG SHATAN: La razón por la cual las sanciones de la OFAC se aplican a la ICANN es porque la ICANN está constituida en el estado de California en los Estados Unidos y como corporación

estadounidense tiene la obligación de cumplir con las sanciones de la OFAC. No es más complejo que eso. Una breve mención. Como decía en el chat, hay una recomendación que no leí directamente. Quisiera hacerlo rápidamente. Esta recomendación indica que algunos registradores que no están basados en los Estados Unidos pueden estar sujetos a las sanciones de la OFAC si tienen registratarios actuales o posibles. Esa es una presunción del contrato con la ICANN.

Además, algunos registradores hacen un corta y pega de los acuerdos con los registradores en los Estados Unidos y los usan con otros y van con las cláusulas de la OFAC y eso no corresponde. No es apropiado para registradores que no operan en el contexto estadounidense. Reconocemos que ni ICANN, ni el subgrupo deben brindar asesoramiento jurídico a nuestros registradores. La recomendación indica que primero la ICANN informe específicamente a los registradores que el hecho de que esto esté en el contrato no requiere directamente que se cumpla con la OFAC y luego alentar a los registradores a tomar conocimiento de la ley y de qué es lo que tienen que cumplir y de asegurarse de que cualquier interacción y que los acuerdos con los registradores reflejen la ley. Hubo varias situaciones específicas que se discutieron en relación con esto. El punto general está cubierto en esta recomendación. Gracias.

THOMAS RICKERT: Gracias. ¿Tenemos alguna otra pregunta remota, por favor?

INTERVENCIÓN REMOTA: Esther dice: “¿Es solo a través de la OFAC que la jurisdicción estadounidense puede interferir con la ICANN?”

THOMAS RICKERT: ¿Alguien del panel? La pregunta es: ¿Es solo a través de la OFAC que la jurisdicción estadounidense puede interferir con la ICANN?

MILTON MUELLER: Por supuesto que no. Hay otras cuestiones relacionadas que vamos a discutir en la segunda parte del panel. Dejémoslo para ese momento.

THOMAS RICKERT: Lo pasamos para después. ¿Hay algún otro comentario o pregunta del público presente? Parece que no. Entonces quiero aprovechar este tiempo para que los panelistas hagan algunas observaciones de cierre. David.

DAVID MCAULEY: Un comentario en respuesta a lo que dijo Milton y luego una afirmación general acerca del trabajo futuro del grupo. En

relación a lo que dijo Milton sobre las partes contratadas, debería haber dicho cuando yo hablé que nosotros somos defensores, somos partidarios en relación con la cláusula del statu quo. Esa es la posición que en mi opinión tiene más sentido porque los registradores y registros en la ICANN, que son los que negocian los contratos son los que se encuentran mejor posicionados para hacer ese juicio de valor: qué funciona por su experiencia, cuáles son los medios y las implicancias. Yo promoví esa posición pero no fue la adoptada.

Se hicieron cambios en la recomendación sobre la opción de menú que les da un rol a los registros y registradores en ese sentido. Solo quería que el público supiera cómo arribamos a las conclusiones que arribamos porque estuvimos más de un año en ellas e hicimos análisis que son pertinentes y deberían entenderse.

Hicimos un cuestionario para el público y con las respuestas, las sometimos a consideración y el cuestionario preguntaba cómo la jurisdicción de la ICANN les afecta a ustedes, a los usuarios de los nombres de dominio y también examinamos lo que llamamos capas de jurisdicción. El derecho que rige los contratos, el derecho aplicable en la jurisdicción de la ICANN, luego la presencia física de la ICANN porque la ICANN está en distintos lugares del mundo y hay distintas jurisdicciones que impactan a la ICANN. Examinamos eso. También los requisitos

de la NTIA. Son distintos los niveles y todos ellos informaron nuestra labor. También analizamos todos los litigios registrados de la ICANN: los argumentos, los resultados y los impactos. Por último, creamos una lista de cuestiones que terminaron en estas dos. Creo que fue un año de trabajo de intenso valor. Por cierto, en parte es incómodo pero estamos bastante cómodos en el resultado de este tema tan importante. Gracias.

THOMAS RICKERT:

Como conclusión, Farzi dijo que la recomendación sobre la OFAC en particular tiene un impacto real sobre los usuarios finales. Esto no es una amenaza teórica. Quiero hacer algo comparable con la opción de menú porque nosotros sabemos, de primera mano, de compañías que ofrecen servicios que tienen potenciales solicitantes de gTLD que decidieron retirarse y no presentar sus solicitudes porque no podían manejar esta jerga jurídica del contrato aunque estaba la cláusula de elección de jurisdicción.

No es una solución perfecta y aunque la ICANN posiblemente no pueda ofrecer toda las jurisdicciones del mundo, la opción de menú por la cual ofrecemos un contrato por región de la ICANN o por región geográfica de la ICANN es al menos un paso en la dirección correcta para que el abordaje que hace la ICANN a las partes contratadas sea más inclusivo a nivel global. A menos que

haya más preguntas, y me parece que no hay, les agradezco la participación y el interés en esta primera parte. Le paso la palabra al copresentador de esta sesión, Benedicto.

BENEDICTO FONSECA: Gracias, Thomas. Bienvenidos a todos. Pasando a la segunda parte de nuestra sesión, cuyo título es la discusión de las preocupaciones más amplias de la comunidad basándonos en el tema del lugar de jurisdicción, propongo cambiar el título. Las preocupaciones, no sé si es la palabra, me gustaría saber qué piensa la comunidad pero nosotros tenemos una comunidad en particular que es la que quisiera que se trate, recibir feedback y discutir también aprovechando la presencia de los panelistas de la primera fase, que pueden sin duda enriquecer nuestra segunda parte de la discusión.

Es importante para mí vincular lo que voy a decir con la primera parte de la discusión. Nosotros entendemos que el subgrupo sobre jurisdicción preparó este informe borrador que fue presentado a la comunidad y tenemos dos conjuntos de recomendaciones. Ambas recomendaciones, como nos venían diciendo, ofrecen pasos prácticos que pueden aprovecharse para mejorar y resolver problemas particulares. No estamos en contra de esto. Para nada. Nosotros decimos que estos dos grupos de recomendaciones son muy útiles. Quiero reconocer el

enorme volumen de trabajo que hizo este grupo, muchísimas horas de trabajo y tanto expertise involucrado.

Un punto que quiero dejar en claro es que estamos dispuestos a respaldar estas recomendaciones. La razón por la cual no estamos respaldando la recomendación en la cual tenemos una opinión en disenso es que las reglas de desarrollo del ejercicio determinan que si nosotros respaldamos las recomendaciones y por lo tanto respaldamos el informe, estamos condonando la idea de que está terminado, que la discusión sobre la jurisdicción está ya cubierta en esas dos jurisdicciones. Por ese motivo nos oponemos. No es que estemos en contra de las recomendaciones. Solo decimos que no son suficientes para abordar nuestra preocupación básica. Esta preocupación, si me permiten, les digo que estuvo presente desde el día uno de la fase uno de la transición. Recuerdo que no solo Brasil sino también otros países, no los voy a nombrar, pero si van a los registros encontrarán que hubo muchas expresiones de preocupación.

La expectativa era que a través del ejercicio de la transición se resolvieran no solo la cuestión relacionada con el gobierno estadounidense, la supervisión unilateral de la transición que se concluyó el año pasado y que celebró el gobierno brasilero, ha expresado un profundo agradecimiento, un aprecio de esto. Fue una iniciativa importante de parte del gobierno estadounidense

pero en paralelo expresamos nuestra visión de que esto es parte de lo que hay que hacer pero otra parte sería resolver la jurisdicción unilateral que ejerce Estados Unidos. No estamos hablando del gobierno estadounidense. Estamos hablando del hecho de que por cómo está constituida la ICANN bajo la jurisdicción estadounidense, esto se abordó, se enfocó unilateralmente y no a través del proceso de transición. Ese es el contexto hoy.

Este único hecho además tiene implicancias en especial desde la perspectiva de los gobiernos que participan en la ICANN. En tal sentido, quiero decir también que en nuestro enfoque de lo que hacemos en la ICANN consideramos a la ICANN un lugar único, un entorno único pero que no está dissociado del resto del sistema de la gobernanza de la Internet o del entorno internacional en general. Tengo que ser sumamente cuidadoso aquí. Entiendo que los distintos gobiernos tienen distintos enfoques. Incluso algunos están preparados para validar o para permitir alguna manera de participación en la ICANN que no toque este tema.

Algunos piensan que es muy abstracto, que hay una cuestión de igualdad soberana entre los países pero nuestro gobierno ha tomado la posición de que la ICANN tiene que ser coherente con otras cosas que hacer. Recordarán la agenda de Túnez, que requiere a los gobiernos que por ejemplo cuando hablan de

mejorar la cooperación tiene que haber más cooperación. Hay que permitir a los gobiernos cumplir sus responsabilidades en igualdad de condiciones. La igualdad de condiciones entre todos los gobiernos es algo que está muy próximo a nuestros intereses. Es algo que no surge de los debates sobre jurisdicción aquí. Esa es la razón principal por la cual estuvimos en disenso. Queríamos resaltar este concepto que no había sido tratado adecuadamente. Esto no significa que nos estemos oponiendo a la sustancia del informe. Pensamos que es insuficiente.

También, permítanme decir, que no es nuestra opinión en disenso. Es una preocupación pero no es ataque al modelo de múltiples partes interesadas. Lo digo para aclararlo porque a veces las posiciones son confundidas o son malinterpretadas y creo que es importante decir que nuestra preocupación se relaciona a lo que sucede entre los gobiernos en el modelo de múltiples partes interesadas. No tiene que ver con cómo la ICANN o cómo los gobiernos se relacionan con las otras partes de la comunidad. Nos preocupa la situación de los gobiernos en el modelo, que sea en igualdad de condiciones entre los gobiernos. No es nuestra intención trasladar la sede de la ICANN. A veces la gente se confunde y dice: “Usted quiere sacar a la ICANN de Estados Unidos o cambiar la jurisdicción, pasar a una jurisdicción alternativa. Dígame cuál es”.

Ese no es el punto. El punto es que nosotros aceptamos plenamente lo que se hizo en el área de trabajo 1. Está entendido que la ICANN tiene que seguir con su sede en Estados Unidos y aceptar el derecho de California como legislación por defecto. No obstante, en discusiones anteriores, en especial en Johannesburgo, tuvimos este entendimiento empaquetado de que podrían considerarse estas como las condiciones básicas, que continuara la sede en Estados Unidos con el derecho de California pero consideraríamos la inmunidad parcial que le daría a países como el mío y a otros la comodidad de operar en un entorno en el cual no estuviéramos en posición disminuida.

Eso suena un poquito abstracto. Quizá no práctico pero diría que desde la perspectiva de los gobiernos o desde mi gobierno, es el fundamento para las relaciones entre los países. Nuevamente, este es un entorno único. No queremos sentar un precedente. Eso sería muy negativo y también las reglas de juego, las reglas de trabajo. No había flexibilidad que permitiera aceptar las recomendaciones y expresar nuestras preocupaciones indicando que habría un proceso futuro. No. Era o blanco o negro. Por eso hicimos esa afirmación. Me van a disculpar por esta introducción tan prolongada pero pensé que era importante enmarcar nuestra posición para que quedara clara.

Pensamos que el trabajo que se hace en ICANN, así como el gobierno brasilero abraza este modelo de múltiples partes

interesadas, nosotros lo venimos utilizando en Brasil desde hace más de 20 años. Lo teníamos en Brasil 10 años antes de la Cumbre Mundial. Lo seguimos manteniendo además este concepto. Nuestra preocupación es que no se nos interprete que estamos en contra del modelo sino que procuramos que se nos interprete como un modelo insertado en una situación coherente con el resto. Así podríamos respaldar y acompañar, no detener ni tener ninguna evaluación negativa, pero al mismo tiempo tener posibilidad de expresar esta preocupación. A veces me dicen que no es algo realista, que no es viable políticamente hacerlo. Quizá haya manera de resolverlo. No sé. Reflexionar sobre algo que involucre un proceso, que no sea una meta de corto plazo.

Si me permiten hacer otro comentario, creo que en ICANN hay un problema. Nosotros tratamos de encarar cosas muy complejas con resoluciones sencillas o muy rápidas. Lo que decía el profesor Mueller, el área 2 intentó abordar un tema que es muy complejo y por eso se difirió del área de trabajo 1. Pero se hizo con un tiempo muy limitado, con recursos limitados, con un alcance limitado.

Yo diría que tampoco esto es realista, resolver cosas muy complejas con procesos que tienen, si me permiten decirlo, plazos muy artificiales. No hay motivo por el cual no podamos continuar este debate más tiempo para madurar las cosas e

incluso para permitir que el entorno, que el ambiente político o incluso encontrar esa meta. Aun cuando no la encontremos en el horizonte inmediato, existe. Está en algún lugar. Esos son los retos que enfrentamos y que experimentamos en la ICANN. Pensar las cosas. Reflexionar y resolver las cosas de manera muy rápida. Estamos dispuestos a contribuir, a seguir involucrados y contribuir en la medida que podamos para mejorar el modelo y para mejorar el ambiente, el entorno donde trabajamos.

Con esto entiendo que le paso la palabra a los panelistas y después al público. Antes de la sesión tenía la indicación de que el profesor Mueller quería hablar pero quizá, si me permite, le voy a dar la palabra primero al Greg Shatan, como relator del subgrupo, y después al profesor Mueller. Greg, si quiere tomar la palabra, es su momento.

GREG SHATAN:

Gracias por la presentación para esta parte del debate. Creo que los puntos que usted ha planteado son una parte fundamental. También ha habido puntos de vista que fueron sostenidos vívidamente y que representan muchísimas perspectivas o diferentes puntos de vista dentro del grupo de trabajo. Una sola cuestión podría ser también acertada. Esta cuestión de que la OFAC podría inmiscuirse o interrelacionarse con la ICANN, esta pregunta que surgió...

BENEDICTO FONSECA: Perdón, Greg. No lo podemos escuchar bien aunque tenemos la transcripción. Quizá podría usted hablar un poco más alto. En realidad no sé qué aspecto técnico tendría que mejorar. Adelante, por favor.

GREG SHATAN: Espero que me escuchen mejor ahora. Parece que hay un eco en la línea. Bueno, no importa. Lo que quería decir es lo siguiente. Considerar al gobierno como un intermediario activo en la ICANN implica que la OFAC tiene como objetivo la ICANN y no es así. El gobierno de los Estados Unidos tiene un rol activo con respecto a la regulación y a sus tribunales, y también en llevar adelante a la ICANN. La OFAC es un conjunto general de regulaciones que siempre han logrado tener licencias. El gobierno de los Estados Unidos siempre ha exigido muy activamente las sanciones implementadas por la OFAC, en particular contra la ICANN.

También existe otro punto de vista que se discute dentro de la comunidad con mucha frecuencia y es que esto es un enemigo de la responsabilidad. Tenemos que considerar muy de cerca cuál es la realidad, considerarla cuidadosamente. Estar situados en los Estados Unidos significa en este momento y en el futuro poder abordar las cuestiones con un punto de vista que sea lo más realista posible. En particular, y voy a comenzar a resumir,

los tribunales de los Estados Unidos propician un foro para las partes privadas para que responsabilicen a la ICANN por todas sus actividades. La pregunta que surge es si tener este foro en los Estados Unidos también hace posible que la ICANN pueda ser demandada en otros lugares y si este es el foro para buscar los recursos necesarios. Esto es problemático en relación a la responsabilidad de la ICANN para poder mantener a la ICANN responsable.

Ahora tenemos una parte que es la comunidad empoderada. La comunidad empoderada y los reclamos o las demandas que se presentan buscan ser entendidas o atendidas dentro de los tribunales de los Estados Unidos o en un lugar donde se logre un acuerdo. Ahora le voy a dar la palabra nuevamente.

BENEDICTO FONSECA: Muchas gracias, Greg. Probablemente podamos leer la transcripción porque no lo pudimos escuchar muy bien. Antes de darle la palabra al profesor Mueller, creo que hay algo que hay que reconocer y que es crédito del gobierno de los Estados Unidos. Esto es que el gobierno de los Estados Unidos a lo largo del tiempo de nuestra evaluación ha tenido un tratamiento benigno en relación a la ICANN. Sin embargo, me gustaría reiterar que la inquietud no tiene que ver con un solo gobierno sino que está más bien relacionado con una relación asimétrica y

también las condiciones operativas que van a tener los diferentes gobiernos que operan dentro de la ICANN.

También hay un periodo de pretransición sobre el cual se ha estado trabajando. Ahora estamos pasando a una etapa en la cual vamos a tener que ser participantes de todo un marco y vamos a tener que avalar y validar. Estamos llegando a un umbral distinto del que estamos hablando. Quizá desde la perspectiva de los Estados Unidos resulte difícil comprender por qué desde una perspectiva extranjera tener que recurrir a un tribunal de los Estados Unidos no es suficiente. Queremos asegurarnos de que exista un marco intermedio o un marco acordado.

El acuerdo puede también incluso diferirse a los Estados Unidos y a sus tribunales. Esto se entiende pero cómo vamos a llegar a este punto, cómo vamos a encontrar una forma de abordar todas las inquietudes que se plantean. Este es un punto al cual todavía no hemos llegado. A veces cuando escucho los debates me parece que desde el punto de vista de los Estados Unidos o de los ciudadanos de los Estados Unidos a veces la gente no logra entender por qué no estamos satisfechos de tener que recurrir a un tribunal de los Estados Unidos.

THOMAS RICKERT: Quiero hacer un breve comentario. Es para los transcriptores. La intervención anterior corresponde al embajador Benedicto. Él ha hecho una declaración y debe quedar registrada correctamente porque no fui yo quien la hizo.

MILTON MUELLER: Ahora podemos seguir avanzando con el debate y en lugar de determinar qué es lo que no salió bien o cuáles son los desacuerdos o malentendidos, podemos pasar a otra etapa. Benedicto, o como el representante de Brasil, mencionó puntos fundamentales y creo que podemos interactuar con esto. Desde mi punto de vista, siempre hemos tenido un control unilateral de la raíz por parte del gobierno de los Estados Unidos. Ahora estamos en una transición que tiene que ver con una soberanía general o popular del ciberespacio. No estamos creando una organización intergubernamental sino que estamos creando en efecto un ciberespacio con su propia jurisdicción. Nos encontramos en una transición.

Por supuesto, eliminar el control de los Estados Unidos de la raíz es algo posible pero la ICANN es una corporación, una entidad que ha sido constituida bajo las leyes de California y existe la posibilidad de que el gobierno de los Estados Unidos regule la ICANN. No creo que haya mayoría en el congreso de los Estados Unidos que diga que por ejemplo ahora se va a obligar a todos

los miembros de la junta directiva a que comiencen a llevar camisas de color rojo. Ese es un ejemplo bastante simple y tonto.

Básicamente, la ICANN no fue eliminada completamente de la jurisdicción de los Estados Unidos y probablemente esto nunca vaya a suceder. También sabemos que independientemente de donde se localice, siempre habrá un gobierno que va a interferir con sus operaciones. ¿Cómo abordamos todo esto? Fue allí donde surgió la idea de la inmunidad o la idea de inmunidad parcial que se planteó durante las tareas del área de trabajo 2. El problema no tenía que ver con la idea de inmunidad en sí sino más bien con un modelo para poder lograrla. Hay que ser muy cuidadosos con este concepto de inmunidad porque en un consenso tradicional de las operaciones generales o de las organizaciones internacionales, esto significa inmunidad de la responsabilidad. Quizá el concepto de inmunidad pueda liberar a la ICANN del tipo de responsabilidad de las formas básicas que nosotros sí queremos conservar.

Para continuar avanzando con este debate, tenemos que pensar muy seriamente sobre esta cuestión de la inmunidad. Otro aspecto de la inmunidad fue debatido con la ley de inmunidad dentro de los Estados Unidos y con otras organizaciones internacionales. Nosotros pensamos que esta era una idea no muy buena porque efectivamente implicaría que la ICANN iba a ir al Congreso de los Estados Unidos y solicitar permiso para poder

existir. En realidad, estaba pidiendo permiso con respecto a qué tipo de inmunidades podría tener y, de alguna manera, esto daría lugar a un clima que daría un retroceso a la transición, poniendo nuevamente el control de los Estados Unidos en el foco.

Lo que ha planteado Brasil es un debate continuo respecto a cómo avanzar en esta cuestión de las inmunidades. No veo que haya problema con eso. Seguramente haya personas que estén mirando para todos lados y digan: “Bueno, tuvimos dos años de transición. Tuvimos un año con el área de trabajo dos”. Ahora hay gente que quiere seguir hablando durante un año más sobre el tema pero ustedes ya saben. Creo que hay un grupo de personas que quiere lograr un plan viable para implementar las inmunidades y llevarlo a diferentes entidades como por ejemplo la junta directiva o a la comunidad como un todo. No veo ninguna desventaja o nada malo en esto.

Un aspecto importante en el debate en materia de jurisdicción que no se mencionó anteriormente y que tiene que ser parte de los debates es que durante los debates mi organización estaba a favor de separar a la IANA de la ICANN y tener una relación contractual entre las tres partes y una PTI independiente. Como ustedes saben, todavía no llegamos ahí. Hubo una especie de separación parcial pero pensémoslo así. Esto es relevante también para el debate de la jurisdicción porque el gobierno de

los Estados Unidos se vuelve loco y comienza a hacer cosas malas con la ICANN. Existiría la opción de sacar a la IANA de los Estados Unidos o de la ICANN y la comunidad podría apoyar esto pero no es algo irrelevante cuando hablamos de esto en relación a la jurisdicción. Tengámoslo en cuenta.

Una vez más, y para resumir, continuemos con el debate sobre la inmunidad. Seguramente se establezca un grupo intercomunitario y tenemos que asegurarnos de que sea un grupo intercomunitario y no intergubernamental y veamos de qué manera reacciona la gente en este sentido.

BENEDICTO FONSECA: Muchas gracias, profesor Mueller. Quiero hacer un breve comentario y no quiero que piensen que estoy abusando de mi posición o de mi puesto como moderador. La propuesta de todo esto fue siempre tener en cuenta las medidas de responsabilidad. Siempre se dijo que las medidas de responsabilidad debían estar presentes para garantizar que no se perdiese ningún nivel de responsabilidad. Si me permite decir, no hay ninguna opción o propuesta viable. Una de las razones de esto es que dentro del contexto del subgrupo en realidad no había posibilidad de debatir esto porque no contábamos con estrategias u opiniones legales. No estoy desafiando al proceso. Simplemente digo que el subgrupo no pudo continuar

investigando y explorar otras áreas para preparar una solución o una propuesta viable. Pensamos que era importante desarrollar esto. Por supuesto, también podemos tratar de lograr algo en este sentido y debatirlo con la comunidad. Si me permiten, quiero darles la palabra a los otros panelistas. Farzaneh, adelante, por favor.

FARZANEH BADI:

Muchas gracias, Benedicto. Había una pregunta que se me hizo en la sesión anterior. Se me preguntó si las acciones de la OFAC eran el único problema jurisdiccional. No. No lo son. El otro problema que enfrentamos fue que una vez un abogado tuvo que monitorear o seguir un juicio contra el estado de Irán. Tuvieron que ir al tribunal y pedirle al tribunal que exigiera este cumplimiento de este juicio mediante un IR. Esto creó mucha agitación dentro de la comunidad, especialmente dentro de la comunidad, porque pensaban que iban a perder todos los datos de los nombres de dominio. Esto tenía que ver con la jurisdicción. Esto se daba a algunas leyes de los Estados Unidos que se aplicaban a Irán. Nosotros informamos este incidente en el grupo de jurisdicción y se nos dijo que esta era una cuestión que estaba relacionada con los ccTLD y que se tenía que debatir dentro de las ccNSO. A mí me gustaría recordarle a la ccNSO que queremos debatir este tema.

Otra cuestión que tiene que ver con la inmunidad parcial es que no rechazamos la idea. Nosotros decimos que consideramos que se aborde. El tema es que en este grupo no era factible pero hay un párrafo en la recomendación que ya dice o expresa y que fue recomendado por un miembro del GAC que deberíamos buscar o analizar la posibilidad de la inmunidad parcial. Hay apoyo en estas recomendaciones para avanzar y se requiere también el apoyo para el beneficio de las personas y de los residentes de estos países que sufren sanciones.

BENEDICTO FONSECA: Gracias por sus comentarios. David, adelante.

DAVID MCAULEY: Muchas gracias, señor Embajador. A mí la idea me resulta un tanto intrigante, especialmente lo que mencionó Milton me sorprendió. El concepto de responsabilidad, el concepto de inmunidad parecen ser intenciones. Después de tres años de estar desarrollando mecanismos para que la ICANN sea transparente, me sorprende que el concepto de inmunidad pueda ser tan peligroso y pueda socavar algunas cuestiones.

Cuando debatíamos con el grupo de trabajo dijimos que uno de los enfoques podía ser: “Bueno, debatamos el tema de la inmunidad y demos una lista de excepciones para proteger el

DNS”. Este es un enfoque que tiene algunos defectos pero me imagino que se van a requerir algunas excepciones. Me gustaría agregar que nosotros debemos reconocer la tensión que existe y cuán demandante puede ser este trabajo. En segundo lugar, reconocer que la ICANN no puede afectar su propia inmunidad sino simplemente hacer recomendaciones. Esos son mis comentarios. Gracias.

BENEDICTO FONSECA: Muchas gracias. John, adelante, por favor.

JOHN LAPRISE: Yo quiero hacerme eco de los comentarios de Milton. Estoy de acuerdo plenamente con lo que él señaló. A veces era un poco escéptico de la idea de que incluso la inmunidad limitada se podría lograr. Cuando uno mira el mundo, también estaba escéptico de que otros gobiernos estuviesen en una situación similar y que pudieran darle a una organización como la ICANN esta inmunidad limitada. Esperamos seguir debatiendo el tema. Tenemos también expectativas al respecto.

BENEDICTO FONSECA: Muchas gracias. ¿Hay algún participante remoto que quiera tomar la palabra? Sí. Adelante, por favor.

INTERVENCIÓN REMOTA: Tenemos una pregunta de Esther Flynn que dice: “¿Por qué no sería realista tener una inmunidad parcial de la ICANN para proteger su función global de la interferencia de las leyes locales? ¿Por qué sería realista poder tener sanciones de la OFAC?” Greg ha levantado la mano en el Adobe Connect.

BENEDICTO FONSECA: ¿Quiere responder? Creo que la pregunta ya se planteó en la lista en alguna parte. Por qué la recomendación establecida por la OFAC sería más realista que esta idea de una inmunidad parcial. ¿Alguien quiere tomar la palabra?

JOHN LAPRISE: Yo puedo dar una respuesta parcial a esto. Hay procesos existentes para poder aplicar una reglamentación de la OFAC. La inmunidad tiene que atravesar todo un proceso legal e incluso llegar al Congreso. Son procesos distintos.

BENEDICTO FONSECA: ¿Hay una segunda pregunta remota?

INTERVENCIÓN REMOTA: Greg Shatan quiere responder. Greg, adelante.

GREG SHATAN:

Gracias. Según se planteó, la pregunta tiene dos partes. En la segunda parte estoy de acuerdo con John Laprise en que la licencia general constituye un método para inmunizar las transacciones de la ICANN relacionadas con la administración del DNS contra las sanciones de la OFAC. Se ha reconocido que eso ya trae sus propias complejidades pero no tan complejas como un juicio por inmunidad o la cuestión fiscal. La ICANN es una organización sin fines de lucro, entonces los impuestos no es tanto problema pero los empleados tienen sus inmunidades fiscales. Aplicar la inmunidad tiene varios giros y facetas interesantes, si es que elegimos ese camino.

Luego el tema de la interferencia jurisdiccional. Pienso que debimos seguir resaltando el hecho o definir qué significa interferencia. Como decía el embajador Fonseca, estamos tan lejos de decir que Estados Unidos ha sido benigno. Como el caso que mencionó Farzi, la justicia de hecho protegió el .IR contra su embargo con una opinión muy bien fundamentada de que podía generalizarse su aplicación. En lo que hace al testeo de esto en la jurisdicción estadounidense fue muy positivo, reconocido por el hecho de que esto no está garantizado que se aplique igual en todas las circunstancias, por supuesto.

Por último, el tema de la inmunidad contra un único país no significa necesariamente inmunizar a la ICANN contra todos los países. Quizá la ICANN tenga inmunidad solo en los Estados Unidos y no en otros lugares del mundo. Eso quizá sea precisamente el resultado que no se esté buscando. Gracias.

BENEDICTO FONSECA: Pasemos ahora al público presente. Empezamos con el representante de Irán. Invito a quienes deseen intervenir a que sean lo más breve posible para poder oírlos a todos. Adelante.

KAVOUSS ARASTEH: Gracias a todos. Quiero resaltar que en la primera ronda de discusiones reconocimos el buen trabajo del subgrupo. Muchos expresaron sus pensamientos. Los aunaron trabajando durante semanas o más de un año y prepararon en lo que era su opinión el mejor de los resultados. Dijimos en la sesión anterior, y lo repetimos, que es necesario continuar este trabajo con miras a encontrar soluciones satisfactorias para quienes expresaron sus preocupaciones. Sus preocupaciones no deberían interpretarse como posiciones a la junta. Reconocemos y agradecemos mucho el trabajo.

Quería reexpresar, señor Embajador, que apoyo sus afirmaciones y varias otras personas en el GAC también lo han expresado. Hay

varios países que no voy a nombrar que han apoyado esa postura. Debemos pensar que en muchas áreas este tema todavía está siendo sometido a prueba. El menú de elección de derecho aplicable, algunas de las opciones de este menú quizá no sean practicables. Esto podría funcionar en Europa, por la Unión Europea. En regiones como Asia-Pacífico, donde hay 75 países, no podemos tener un único derecho o sistema jurídico que se aplique a todos. Tenemos que testarlo. Lo mismo pasa con los demás.

Con respecto a la OFAC, también agradecemos los esfuerzos de todos. En particular de aquellos que expresaron sus opiniones en el grupo de jurisdicción y formularon las recomendaciones pero debemos seguir pensando si es implementable para los países que están fuera de la OFAC. Las medidas son buenas pero la aplicabilidad aún la desconocemos.

Le pido a Greg que por favor nos lea el mensaje que envió hoy a la mañana sobre la modificación del informe, si es posible. Debemos pensar si tenemos que hacer algo, cuándo, dónde y cómo hacerlo. Con el permiso del profesor Mueller, permítame estar en desacuerdo con usted. Si quiere hacerlo, inmunidad, vaya y hágalo pero esto no es así. Va contra el modelo de múltiples partes interesadas.

Yo no puedo ir a la junta y decir que es algo que le corresponde solo al gobierno que hay que discutir con la comunidad. Él lo dijo pero también discutir con la comunidad es difícil. El mismo curso de acción, tener un abordaje intercomunitario en algún momento, quizá de cierto tiempo, para ver si es practicable. No tenemos que hacer el mismo abordaje intercomunitario, pero no solo por el gobierno. Esa es la situación.

También se dijo que la inmunidad puede generar problemas de responsabilidad y esto quizá es demasiado prematuro. Tenemos que ver si es o no cierto en la realidad. Nuevamente, creemos que debe continuarse el debate. Dónde, cómo y cuándo, no sabemos. Pero no estamos a favor del ATRT. Pensamos que debería ser un abordaje intercomunitario, involucrar a todos y solicitar la participación de todos. Gracias.

BENEDICTO FONSECA: Gracias. Nos quedan unos 13 minutos. Mi idea es escuchar a los presentes y luego darle al relator, Greg Shatan, y a los panelistas y a mi copresidente una oportunidad de comentar. Tengo que encarecerles que sean breves para que esto se concrete. Gracias.

ASHWIN SASONGKO: Ashwin, de Indonesia. Intentaré ser breve. Leyendo esos puntos, cuando habla de las propuestas de soluciones alternativas,

recordará, Embajador, hace años, en 2005, que teníamos el grupo en Naciones Unidas que hizo un estudio presentado en la Cumbre de 2005. Lo recuerdo porque en esa época Indonesia comenzó a desarrollar el Ministerio de las TIC. Nuestro gobierno representó a Indonesia en la Cumbre y ese fue precisamente uno de los temas que tuvimos que revisar. El resultado del subgrupo de gobernanza de Internet. Había varios miembros en esa época. No recuerdo. Es difícil recordar quién estaba de la ICANN o de Estados Unidos. Hablaban de este modelo. En este momento creo que sería bueno volver a leer este estudio y ver si podemos sacar algo en limpio.

En ese momento se decidió dividir la cumbre en dos grupos. Uno a favor de este modelo porque estaba el IETF. Lamentablemente hasta ahora y por lo que yo sé el IGF nunca discutió el resultado de los cuatro modelos ofrecidos por el grupo de trabajo sobre gobernanza de Internet de las Naciones Unidas. Quizá en la próxima IGF en Ginebra, quizá la ICANN diga: “Okey, IGF, este es su trabajo. Analizar el estudio de Naciones Unidas y volver con una devolución en la ICANN 61 en marzo”.

BENEDICTO FONSECA: Gracias. ¿Quién sigue? Yulia.

YULIA ELANSKAYA:

Quiero pensar en el trabajo realizado. Yo soy la representante ante el GAC de Rusia. Nosotros también estamos de acuerdo en que se hizo el trabajo. No obstante identificamos riesgos que no se abordaron bien. Las recomendaciones presentadas y propuestos, pensamos que no abordan todos los problemas suficientemente. Vemos lo positivo de tener una discusión abierta y los riesgos de las funciones de la OFAC. Participamos en la consulta también y vimos el riesgo que debe ser tratado apropiadamente, según el interés público y la misión de la ICANN. Debe tratarse bajo el entendimiento de que es un riesgo para millones de personas en realidad. No nos gusta esta idea de que el consenso aproximado es como una visión menor de personas que no están de acuerdo con nosotros. No debe ser el camino a seguir de países con millones de usuarios. Deben considerarse los riesgos.

Por supuesto, es una minoría. Si fuera una mayoría sería un problema. Es una minoría los países sancionados. Es un tema muy complicado que debe seguir tratándose de manera completa. El menú de opciones debe explorarse y también el tema de la inmunidad. Gracias.

PIERRE BONIS:

Pierre Bonis, del registro .FR, de AFNIC. Primero quiero agradecer a todos los panelistas y al grupo que trabaja en jurisdicción.

Vengo de la comunidad de los cc y para mí esto es muy cercano a mí porque no estamos hablando de jurisdicción. Estamos hablando de subsidiariedad. Estamos hablando de una solución o no. Tenemos que ver si esta solución del trabajo de la jurisdicción puede reconocer algún otro sistema jurídico que cumpla con el contrato de la ICANN. Es un muy buen paso.

Ahora un comentario sobre la posición del profesor Mueller sobre esta posición entre responsabilidad e inmunidad. Quiero marcarle que por lo que sé, la responsabilidad es ante la comunidad. Para eso hemos venido trabajando durante meses. La responsabilidad es ante la comunidad y, por lo que entiendo, la inmunidad es ante la justicia de California. No estoy seguro de si la jurisdicción y la justicia californianas representan a la comunidad. Yo no creo que los jugadores de la ICANN deban ser responsables ante la justicia sino ante la comunidad de la ICANN. El debate sobre la inmunidad no cambia nada en lo que hace a la responsabilidad que nosotros le debemos a la comunidad. Gracias.

MILTON MUELLER:

Creo que no es exacto decir que el derecho de California es un reflejo del pueblo californiano ya que es una ley de sociedades. Es un marco jurídico general de la manera en que la ICANN elabora las políticas y es un método por el cual la comunidad de

la ICANN puede responsabilizar a la organización ICANN para ejercer nuestros derechos como comunidad empoderada. Porque la justicia, los tribunales estén en California, no es que el juez esté pensando: “A ver, cómo beneficio a California a la hora de emitir sentencia”. No. Hay que tener un marco jurídico. Es necesario. La cuestión es si este sistema de derechos se aplica de manera neutral y puede ser utilizada para la comunidad para responsabilizar a la ICANN.

BENEDICTO FONSECA: El último orador y luego Greg Shatan y los panelistas. Usted tiene la palabra.

CLAUDIO DE LUCENA: Claudio de Lucena, NCUC, de la Universidad Estatal de Paraíba. Nosotros trabajamos en una breve presentación en el subgrupo de jurisdicción para la unidad constitutiva NCUC. Me agrada oír al embajador Fonseca que se refuerza en los principios del modelo que es la esencia de la recomendación que pusimos en el informe, que son un paso adelante y que la razón del censo es requerir un mayor foco de análisis.

Quiero marcar dos puntos. Si nosotros vamos a elegir la inmunidad, hay que notar que existe un marco jurídico en la jurisdicción estadounidense. Quizá está fuera del alcance en este

momento. Puede ser que sea impracticable como lo ha planteado el panel pero ese es el marco jurídico donde se concretará. Segundo, la recomendación sobre la obtención de una licencia generalizada para un nicho específico de sanciones de la OFAC podría ser una resolución interesante para este tema tan complejo de la inmunidad legal.

Alguna pregunta que quiero dejar, si es que tenemos tiempo, que tiene que ver con lo que decía Kavouss pidiendo el mail de Greg esta mañana, quiero reconocer la importancia del tema pero no estoy familiarizado. Es solo mi segunda reunión de la ICANN. Veré cómo después de la plenaria esa recomendación puede reducir las tensiones en la instancia final del trabajo del subgrupo, cómo eso afecta al trabajo al llegar a su conclusión. Muchas gracias.

BENEDICTO FONSECA: Ahora le doy la palabra a Greg Shatan. Entiendo, Greg, que no estamos al final del camino del área de trabajo 2. Tenemos el subgrupo. Ahora pasamos a un periodo de consultas con la comunidad. Mi copresidente, que es también el presidente del CCWG, quizá también quiera hacer un comentario al respecto. Solo quería que quedara claro que esta no es la última oportunidad de seguir discutiendo. Le paso la palabra a Greg

Shatan y después a Thomas y a los panelistas para la conclusión. Greg, tiene la palabra.

GREG SHATAN:

Gracias, Benedicto. Creo que es mi oportunidad de responder a la pregunta del piso. La intención era poner la declaración en el chat para que lo leyeran. Se va a añadir al informe de este subgrupo. El informe irá, como todo lo demás, a comentarios públicos. Le dejaré a Thomas comentar sobre los aspectos generales del informe. Creo que es importante, que es un tema con muchas complejidades. La ICANN es una organización internacional. La ley de inmunidad de las organizaciones internacionales es compleja. No sé si es lo que permitiría resolver la situación. Hay muchas cuestiones que tienen que ver con la existencialidad misma de la responsabilidad y de la inmunidad, e incluso cuál es la comunidad en la cual somos responsables y quiénes no están en la comunidad que debe ser responsable.

Espero seguir participando en las futuras acciones, explorando los temas de jurisdicción. En el subgrupo de jurisdicción, la inmunidad no es el único aspecto a resolver. Puede haber otros. Tener un foro adecuado de múltiples partes interesadas y un fuero que tenga el apoyo correcto es algo importante. Quizá algún día tengamos una jurisdicción definitiva y el subgrupo de jurisdicción de responsabilidad del CCWG. Quizá no sea ese el

lugar. Estoy seguro de que vamos a avanzar por lo menos en la discusión. Gracias.

BENEDICTO FONSECA: Le voy a pedir a los panelistas un comentario breve. John, si quiere tomar la palabra.

JOHN LAPRISE: En este caso me voy a poner mi sombrero de miembro de NARALO y voy a decir lo siguiente. Si hablamos del deseo de los usuarios finales, teniendo en cuenta el tema de la jurisdicción, ellos van a querer un derecho de libertad de expresión y estas son las cuestiones que valoran los usuarios finales. Cuando consideramos la jurisdicción, cuando consideramos todas estas cuestiones legales y la inmunidad, hablando como miembro de ALAC, la jurisdicción da apoyo a cuestiones que son de importancia para los usuarios finales porque los usuarios finales no van a presentarse ante los tribunales de Los Ángeles. Van a estar a favor de la libertad de expresión, de la libertad de poder expresarse libremente y esto es lo que está a la altura de los deseos de los usuarios de Internet. Tiene la palabra Farzaneh.

FARZANEH BADI: Gracias, Benedicto. Rápidamente, la cuestión de la OFAC y lo que surgió con los nombres de dominio y los usuarios de los nombres

de dominio son cuestiones realmente serias. Focalicémonos en cuestiones concretas y demos soluciones concretas. No tengamos historias hipotéticas y luego tratemos de buscar soluciones. La razón por la cual tuvimos éxito en brindar una solución para el problema de la OFAC fue que las cuestiones eran reales. Focalicémonos en cuestiones que son reales.

DAVID MCAULEY:

Yo quiero agradecer a los moderadores. Ha sido un honor para mí estar en este panel. También quiero agradecer a Samantha Eisner por ayudar en la organización y también a la audiencia y a los panelistas. Tenemos un informe que vamos a presentar para comentario público. Todos tienen la oportunidad de participar. Por favor, léanlo y hagan los comentarios. Muchísimas gracias.

MILTON MUELLER:

No tengo mucho más que agregar. Simplemente quiero hacerme eco de lo que mencionó John. Dentro de la sociedad civil a nosotros nos interesa la libertad de expresión, la gobernanza de la ICANN, las protecciones a la libertad de expresión. Creo que la última enmienda que hizo Greg al informe que tiene que ver con autorizar a continuar con los debates sobre la inmunidad va a contribuir mucho a este debate y al grupo de trabajo.

BENEDICTO FONSECA: Muchas gracias. Muchas gracias a mi copresidente, Thomas Rickert, y también a los panelistas. Quiero decir, para cerrar este panel, que la intención de reunirnos ha sido lograda. La idea era reunirnos, compartir ideas para poder tener un mejor entendimiento y también recibir aportes. Estoy más que contento. Cuando nosotros lo propusimos inicialmente, seguíamos un modelo que se había seguido anteriormente, particularmente en Johannesburgo cuando estaba este grupo intercomunitario sobre regiones geográficas. Nuestra propuesta inicial para el formato tenía que ver con eso pero después entendimos que tenía que haber una interacción con la comunidad. Tenía que tener una naturaleza más orientada a la comunidad. Debo decir que estoy muy contento de esto y les quiero agradecer. Thomas.

THOMAS RICKERT: Muchas gracias, Benedicto. Quiero concluir diciendo lo siguiente. Los debates relacionados con la jurisdicción existen incluso antes de que la ICANN fuese creada. No surgieron dentro del CCWG y tampoco van a terminar allí pero nosotros, como copresidentes, hicimos una promesa y es lograr recomendaciones concretas dentro de un plazo concreto y dentro de los límites presupuestarios. Eso es lo que vamos a hacer. Para mediados del próximo año vamos a emitir un informe. Durante nuestro trabajo vamos a hacer lo que hicimos

en el área de trabajo 1. Vamos a escuchar las propuestas. Vamos a abandonar aquellas que no lleguen al consenso dentro de nuestro grupo pero no pudimos debatir todo tan en detalle como nos hubiera gustado.

El viernes, cuando el CCWG se reunió, dedicamos tres horas para todos aquellos que quisieran expresarse que hablaran sobre la jurisdicción. Vamos a publicar la transcripción de esa sesión con nuestro informe. Hay un archivo para poder crear los debates futuros de la jurisdicción. No es solamente responsabilidad del CCWG lanzar estos debates. Creo que ahora depende de ustedes, la comunidad, seguir solicitando que se sigan llevando a cabo estos debates. Me gustaría agradecer a los panelistas, en particular a la persona que ha puesto una botella de agua al lado del nombre de Greg Shatan. Creo que él está contento por eso. Gracias a todos. Damos por finalizada esta sesión. Les deseo que tengan un buen día y un buen viaje cuando regresen a sus hogares.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]